



RESOLUCIÓN No.030

(Del 3 de Mayo de 2017)

Por medio de la cual se solicita al Comité Olímpico Colombiano el aval y trámite ante Coldeportes Nacional de la resolución de exoneración del pago de tasa aeroportuaria e impuestos de salida del país.

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Esgrima, en el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que está dentro del calendario de la Federación Colombiana de Esgrima el asistir a la Copa Satélite FIE de Espada que se realizara en San José de Costa Rica del 14 al 15 de mayo de 2017.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Solicitar al Comité Olímpico Colombiano el aval y trámite ante Coldeportes Nacional de la resolución de exoneración del pago de tasa aeroportuaria e impuesto de salida del país de los siguientes personas que participarán en representación de Colombia en la Copa Satélite FIE de Espada que se realizara en San José de Costa Rica del 14 al 15 de mayo de 2017.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

FEDERACION: FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA

EVENTO: Copa Satélite FIE de Espada Masculina

CIUDAD Y PAIS: SAN JOSE COSTA RICA

FECHA DE INICIO: 13 Mayo 2017

FECHA FINAL: 14 Mayo 2017

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	Nº DOCUMENTO	CARGO EN LA DELEGACIÓN	FECHA SALIDA DEL PAÍS	CIUDAD SALIDA DEL PAÍS	Nº DE VUELO
1	ANDRES FELIPE RODRIGUEZ ULLOA	PASAPORTE	AP980573	ESGRIMA	10/05/2017	BOGOTA	620/ COPA AIRLINES

ARTICULO 2. Objetivos: Incrementar la participación de las competencias de espada masculina, en la zona.

ARTÍCULO 3: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

La presente resolución se expide en Bogotá a los tres (3) días del mes de mayo de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA